DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 4971
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 108601

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ**			**SOLICITANTE**
COE:	24	**MOVIL:**	22	Comunidad
FECHA:	19 de noviembre 2010	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 32 C Sur No. 16 A – 27	**ÁREA DIRECTA:**			0,5 Ha		
BARRIO:	Colinas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			39		
UPZ:	53 – Marco Fidel Suárez	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	21	**NIÑOS**	18
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
CHIP	AAA0007JFRJ	**DOCUMENTO REMISORIO CR ó RO**			CR-10591		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe fue legalizado mediante el Acto Administrativo 22 del día 21 de febrero del año 1963 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo consignada en la resolución de legalización.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza los predios de la Calle 32 C Sur con Carrera 16 A, presentan una condición de Amenaza Baja por procesos de remoción en masa (**Figura 1**).

T21

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

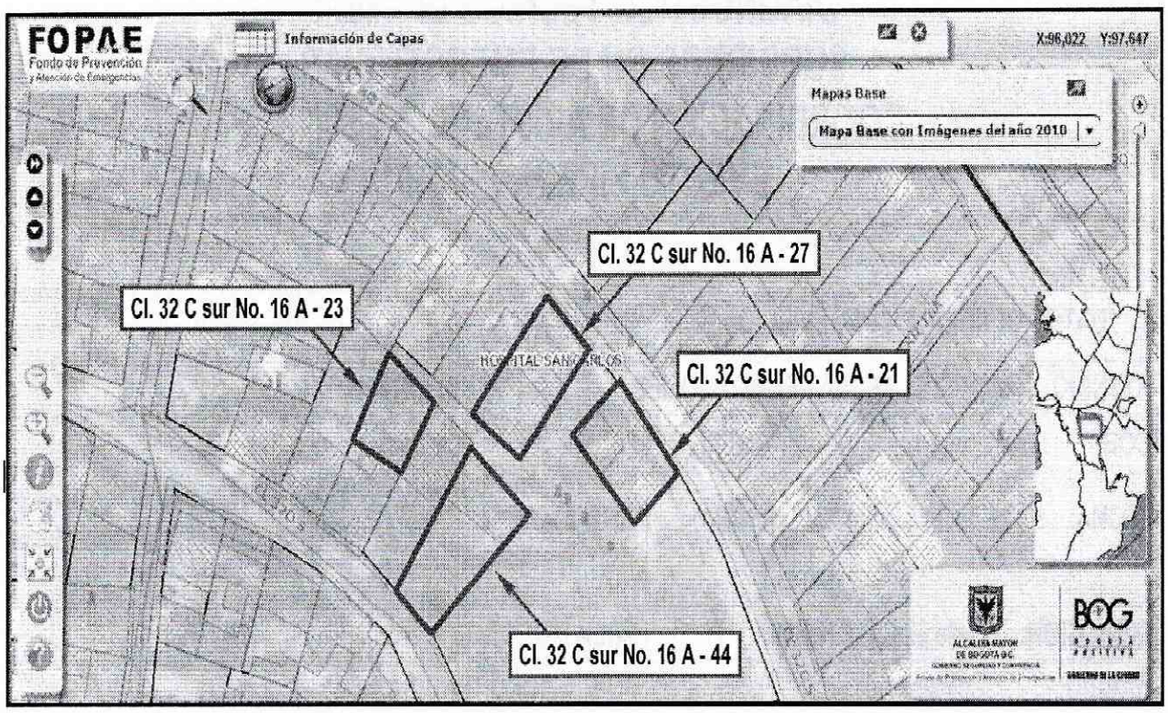

Figura 1. Localización y condición de amenaza según el POT del sector donde se emplazan los predios de la Calle 32 C Sur con Carrera 16 A, barrio Colinas, sector Calle del Tango, localidad de Rafael Uribe Uribe.

Para los predios evaluados en el presente documento técnico, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, ha emitido los documentos técnicos que se presentan en la siguiente tabla, los cuales pueden ser consultados en la página web www.sire.gov.co.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el FOPAE para el sector donde se emplazan los predios de la Calle 32 C Sur con Carrera 16 A, barrio Colinas, sector Calle del Tango, localidad de Rafael Uribe Uribe.

Documento	Fecha	Observaciones – Conclusiones – Recomendaciones
RO-9219	Feb-03	Evaluación del predio de la Calle 32 C Sur # 16 A – 15 (hoy Calle 32 C Sur # 16 A – 21), que corresponde a una edificación en mampostería simple de tres niveles, con un cuarto nivel hacia la parte posterior. Se recomienda adelantar por parte de los propietarios las mejoras y mantenimiento a la vivienda para mejorar su habitabilidad.
RO-9646	Jun-03	Evaluación del predio de la Calle 32C sur No. 16A – 21, y se encontró que la vivienda no presenta cambios en las condiciones de la construcción con relación a lo observado en la visita del 25 de febrero de 2003. Por lo tanto se reitera la recomendación en cuanto a que el propietario debe adelantar las mejoras y el mantenimiento a la vivienda; dentro de las cuales se deben considerar obras para el manejo del agua que aflora por el costado occidental y que originan la humedad en los muros de este costado
RO-13692	Mar-05	Evaluación del predio de la Calle 32 D Sur No. 16A – 44 (identificado en este documento como Calle 32 C Sur No. 16 A – 44). La vivienda corresponde a una edificación de una planta en

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Documento	Fecha	Observaciones – Conclusiones – Recomendaciones
		mampostería simple, con cubierta liviana y placa de entrepiso en concreto, en la cual no se observaron daños que comprometan en la actualidad su estabilidad ni habitabilidad. Hacia la parte posterior de la vivienda se encuentra un talud de corte de 2 m de altura, conformado por areniscas meteorizadas sobre el cual se presentan filtraciones de aguas superficiales y para el cual no se implementaron estructuras para el confinamiento de los materiales que lo conforman, así como para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía y de infiltración. Por lo anterior se recomienda implementar estructuras para el confinamiento o contención de la ladera, e implementar las acciones para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía y subsuperficiales; también se recomienda realizar el mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo.
RO-19226	May-06	Evaluación del predio de la Calle 32 C No 16 A – 27. La vivienda corresponde a una construcción en mampostería no confinada con placa entre piso en concreto y piso en mortero cemento; emplazada en un terreno conformado por suelo residual y depósitos de relleno, donde **se evidencia desprendimiento de material en un talud donde están construidas las escaleras que permiten el ingreso a varias viviendas**; a causa de este proceso, las escaleras presentan pérdida de soporte. Dentro de las posibles causas para el desprendimiento de material están: la falta de sistemas de drenaje para evacuar las aguas de escorrentía del sector y la intervención antrópica realizada para el emplazamiento de la vivienda; las viviendas a ésta, presentan evidencias de filtraciones de agua proveniente de la parte superior del talud, condición que no afecta la habitabilidad de las viviendas evaluadas. Por lo anterior se recomienda, entre otros, a la Alcaldía Local de Rafael Uribe, establecer el responsable de realizar las obras de mantenimiento, recuperación y reconstrucción de las estructuras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y las escaleras del paso peatonal, a fin de garantizar la estabilidad del sector y de las viviendas aledañas.
DI-3122	Feb-07	Nueva evaluación del sector donde se emplaza el predio de la Calle 32C Sur # 16 A – 27. Se observa un **avance en el proceso de remoción en masa descrito en el RO–19226**; el proceso es de tipo desprendimiento de suelo residual y material de relleno en tres puntos diferentes desde un talud natural de altura cercana a 8 m y una longitud aproximada de 4 m, en el que se emplazan las escaleras de acceso a cinco predios de la parte superior. La masa deslizada se depositó en varios puntos sobre la escalera de acceso a las viviendas de la parte alta, sin afectar ninguna vivienda aledaña, pero si parcialmente la transitabilidad de la escalera. Las posibles causas de este avance en los desprendimiento de suelo se asocian a la alta pendiente del talud natural en el que se emplaza la escalera; las fuertes lluvias presentadas en el sector; la carencia de medidas de adecuadas de contención, protección y de manejo de aguas de escorrentía. De lo anterior se concluye que la habitabilidad de las viviendas evaluadas en el sector de la Calle 32 C Sur con Carrera 16 A, no se encuentra comprometida en el corto plazo a causa de los procesos de remoción en masa que se presentan en el sector. Por lo anterior se reitera la recomendación a la Alcaldía Local de Rafael Uribe dada en el RO-19226 de establecer el responsable de realizar las obras de mantenimiento, recuperación y reconstrucción de las estructuras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y las escaleras del paso peatonal, a fin de garantizar la estabilidad del sector y de las viviendas aledañas, ya que **de no acatarse esta recomendación se puede presentar el avance retrogresivo del proceso de remoción en masa y comprometer la estabilidad y transitabilidad de la totalidad de la escalera de acceso a los predios evaluados**. Igualmente se reitera a los responsables de las viviendas emplazadas en el sector evaluado, implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de las viviendas, así como obras de contención adecuadas para garantizar la estabilidad de los taludes de corte realizados muy posiblemente para el emplazamiento de las viviendas, implementando adicionalmente un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, lo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Documento	Fecha	Observaciones – Conclusiones – Recomendaciones
		anterior con el apoyo de personal idóneo.
RO-22257	Abr-07	Nueva evaluación del predio de la Calle 32 C Sur # 16 A – 21 (antes 16 A – 25). Se informa a sus responsables que el predio no puede ser objeto del programa de reasentamiento de familias, y se reitera al responsable atender las recomendaciones dadas en el RO–9646 y DI–3122, en cuanto a implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la vivienda con el apoyo de personal idóneo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un flujo de lodos en la ladera de alta pendiente localizada en la Carrera 16 A entre Calle 32 C Sur y Calle 32 D Sur, en la que se emplaza la escalera de acceso a los predios de la Calle 32 C Sur No. 16 A – 21; 16 A – 27; 16 A – 44 y 16 A – 23 (**Fotografías 1 y 2**); los materiales involucrados en el flujo de lodos (aproximadamente 5,0 m^3) corresponden predominantemente a capa vegetal, suelo orgánico y suelo residual arenoso altamente saturados.

El flujo de lodos indicado anteriormente represente un posible avance retrogresivo de los procesos de inestabilidad del terreno evidenciados en la Respuesta Oficial RO-19226 (mayo de 2006), y Diagnóstico Técnico DI-3122 (febrero de 2007), y su ocurrencia compromete seriamente la estabilidad y funcionalidad de las escaleras de acceso a los predios mencionados anteriormente, situación que se traduce igualmente en la pérdida de funcionalidad de las viviendas emplazadas a lado y lado de esta vía peatonal, pues no se puede acceder a las mismas de manera segura (**Fotografías 3 y 4**).

De acuerdo con lo observado, la ocurrencia del flujo de lodos se asocia posiblemente con las fuertes precipitaciones de los últimos días y la carencia de estructuras de contención y drenaje en la vía peatonal (escaleras) del sector evaluado. Es de destacar que en el RO-19226 y el DI-3122 se recomendó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, establecer el responsable de realizar las obras de mantenimiento, recuperación y reconstrucción de las estructuras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y las escaleras del paso peatonal, a fin de garantizar la estabilidad del sector y de las viviendas aledañas, ya que de no acatarse esta recomendación podría presentarse el avance retrogresivo del proceso de remoción en masa y comprometer la estabilidad y transitabilidad de la totalidad de la escalera de acceso a los predios evaluados. A noviembre de 2010, dicha recomendación no había sido acatada aún.

Los predios emplazados en la Calle 32 C Sur No. 16 A – 21 y 16 A – 27, ubicados en la parte baja de la ladera, corresponden a edificaciones de tres niveles adaptadas a la pendiente del terreno, construidas en mampostería simple, con placas de entrepiso y contrapiso en concreto, y cubierta liviana en tejas de zinc y asbesto – cemento, que presentan deficiencias constructivas importantes asociadas principalmente con la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre horizontal tipo columnas y vigas, combinación inadecuada de materiales, y las bajas especificaciones de la calidad de la construcción (**Fotografías 5 y 6**).

Durante la inspección visual al interior de estas dos edificaciones se observó afectación por exceso de humedad en los muros de cerramiento de la parte posterior (costado sur-occidental), asociada posiblemente con la carencia de obras de drenaje superficial y subsuperficial, entre los muros y la ladera sobre la cual se encuentran recostados dichos predios (**Fotografía 5**).

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Igualmente se observó agrietamiento de tendencia horizontal y escalonada en muros, especialmente en el nivel superior de la vivienda de la Calle 32 C Sur No. 16 A – 27, inducido posiblemente por empujes del terreno, y aumentado por las deficiencias constructivas indicadas anteriormente. Sin embargo, dicha patología de daño no compromete actualmente la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

Las viviendas ubicadas en la parte media de la ladera, sector desde donde se inició el flujo de lodos, corresponden a la nomenclatura Calle 32 C Sur No. 16 A – 23 (edificación de dos niveles construida en mampostería simple, placa de contrapiso y entrepiso en concreto), y Calle 32 C Sur No. 16 A – 44, (edificación de un nivel construida en mampostería simple, con placa de contrapiso en concreto y cubierta liviana), y las mismas presentan deficiencias constructivas asociadas principalmente con la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre horizontal, tipo columnas y vigas, así como con las bajas especificaciones y calidad de la construcción (**Fotografías 7 y 8**).

Para el emplazamiento de estas dos viviendas posiblemente se realizaron sobre la ladera algunos taludes de corte de tendencia vertical de 2,0 m de altura promedio y longitud variable entre 5,0 y 8,0 m, los cuales carecen de medidas de contención y drenaje, razón por la cual se observa afectación por exceso de humedad y desprendimiento de materiales en la parte posterior de las edificaciones. Sin embargo, esta situación no compromete la estabilidad ni habitabilidad de las edificaciones.

Es importante anotar que entre las dos viviendas de la parte media de la ladera mencionadas anteriormente, se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, la cual se encuentra deshabitada desde hace algún tiempo, según información suministrada por los residentes del sector. Esta vivienda se encuentra en un avanzado estado de deterioro, debido posiblemente al abandono del mismo.

Finalmente se resalta que aunque los predios evaluados no presentan patología de daños importantes asociados con sus características y/o sus deficiencias constructivas, ni fueron afectados directamente por la ocurrencia del flujo de lodos que se presentó a lo largo de la vía de acceso a los mismos, estas viviendas presentan pérdida de funcionalidad por afectación en el acceso a las mismas, y por lo tanto sus residentes no pueden ingresar a ellas de manera segura.

También es importante resaltar que el proceso de inestabilidad ocurrido en la vía de acceso a los predios evaluados en el presente documento técnico, se ha presentado periódicamente en los últimos años, y su ocurrencia se ha asociado con precipitaciones intensas. Para evitar un deterioro progresivo del sector se recomendó reiteradamente a la Alcaldía Local identificar el responsable de adelantar las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad y funcionalidad del sector, acciones que a la fecha no fueron implementadas, condición que posiblemente pudo incidir en la ocurrencia de este nuevo fenómeno de remoción en masa, el cual comprometió la funcionalidad de las viviendas emplazadas en el sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

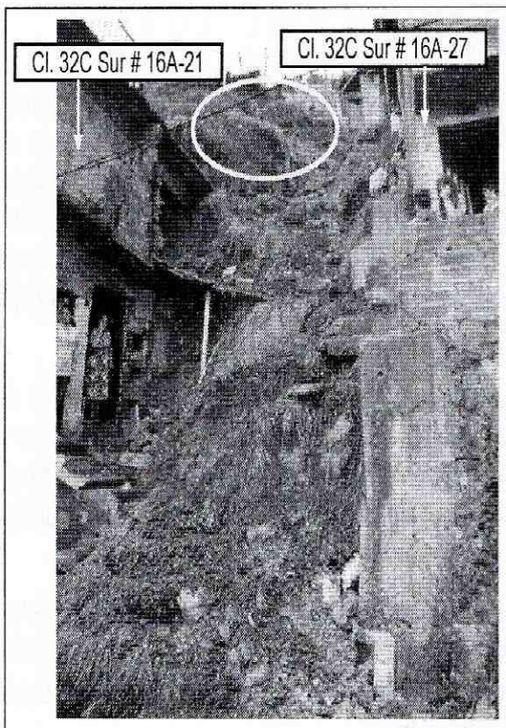

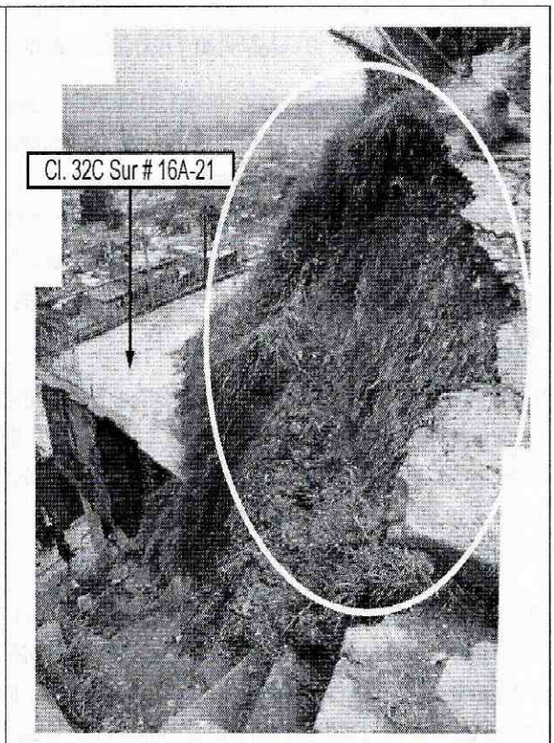

Fotografías 1 y 2. Vista general de la vía peatonal Carrera 16 A entre Calle 32 C Sur y Calle 32 D Sur, afectada por un flujo de lodos que comprometió seriamente la estabilidad y funcionalidad de la misma y el acceso seguro a las viviendas emplazadas a lado y lado de la vía. Se indica el sector hacia la parte media de la ladera, desde el cual se inició el flujo de lodos.

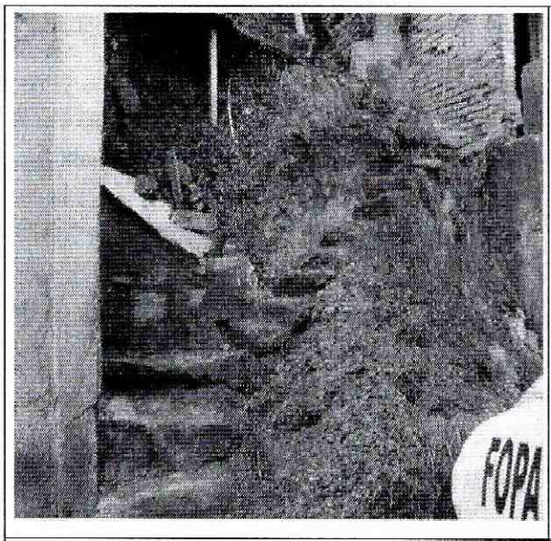

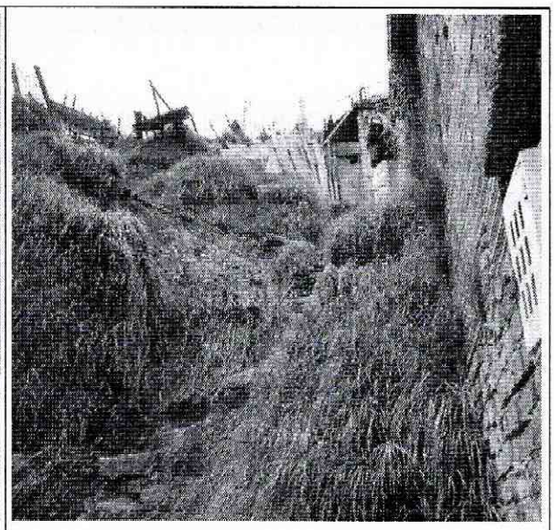

Fotografías 3 y 4. Detalle de la pérdida de estabilidad y funcionalidad de las escaleras que permiten el acceso a los predios emplazados en el sector evaluado en el presente documento, las cuales a su vez presentan igualmente pérdida de funcionalidad al no poder acceder a las viviendas en condiciones seguras.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 5. Deficiencias constructivas observadas en el predio de la Calle 32 C Sur No. 16 A - 21, asociadas principalmente con la baja calidad de la construcción.

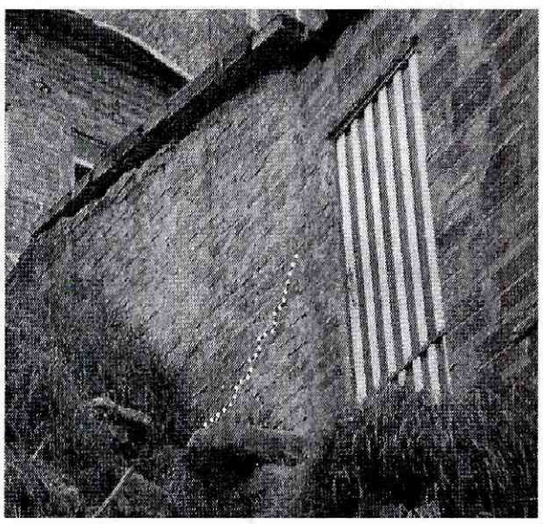

Fotografía 6. Agrietamientos escalonados y horizontales del predio de la Calle 32 C Sur No. 16 A – 27, inducidos posiblemente por empujes del terreno.

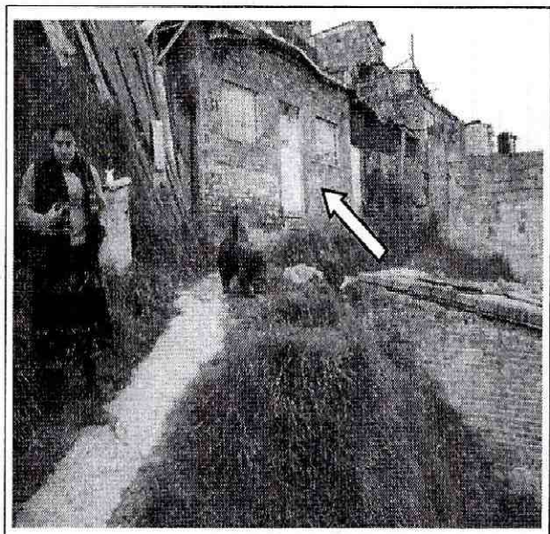

Fotografía 7. Vivienda emplazada en el predio de la Calle 32 D Sur No. 16 A – 44, identificada para el presente documento como Calle 32 D Sur No. 16 A – 44 (información suministrada por sus residentes). A la derecha de este, el predio desocupado

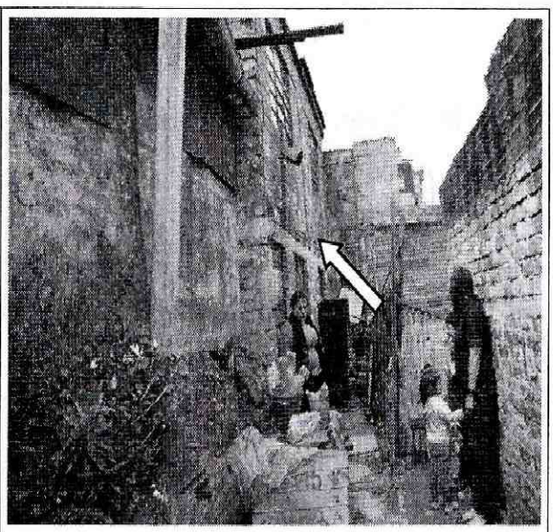

Fotografía 8. Al fondo, la vivienda de la Calle 32 C Sur No. 16 A – 23, y a la izquierda de este, la vivienda actualmente abandonada o desocupada. Estos tres predios (incluido el de la foto anterior), se ubican en la parte media de la ladera.

6. AFECTACIÓN

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	F	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Aminta Montenegro	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 27	3	9	15	Sin daños asociados con el flujo de lodos, aunque se encuentra en la zona de influencia del mismo. El predio presenta pérdida de funcionalidad por compromiso en su acceso. Adicionalmente la vivienda presenta afectación por exceso de humedad en los muros de la parte posterior y agrietamiento inducido posiblemente por empujes del terreno.
2	Nélida Martha Castillo	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 21	3	4	3	Sin daños asociados con el flujo de lodos, aunque se encuentra en la zona de influencia del mismo. El predio presenta pérdida de funcionalidad por compromiso en su acceso. Adicionalmente la vivienda presenta afectación por exceso de humedad en los muros de la parte posterior
3	Silvia Buitrago	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 44	1	4	0	Sin daños asociados con el flujo de lodos, aunque se encuentra en la zona de influencia del mismo. El predio presenta pérdida de funcionalidad por compromiso en su acceso.
4	Carmen Vega	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 23	1	4	0	Sin daños asociados con el flujo de lodos, aunque se encuentra en la zona de influencia del mismo. El predio presenta pérdida de funcionalidad por compromiso en su acceso.

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO		CUAL?	Vía peatonal Carrera 16 A entre Calle 32 C Sur y Calle 32 D Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de materiales o flujos de lodos a lo largo de la vía peatonal Carrera 16 A entre Calle 32 C Sur y Calle 32 D Sur, que puedan llegar a comprometer incluso la estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas hacia la parte media y baja de la ladera.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación del sector donde se localiza la vía peatonal Carrera 16 A entre Calle 32 C Sur y Calle 32 D Sur, barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, y de las viviendas emplazadas hacia los costados y la parte alta de la misma, el día 19 de noviembre de 2010.
- Solicitud de evacuación de los predios que se indican en la siguiente tabla, por la pérdida de funcionalidad de las mismas, debido al compromiso de estabilidad del acceso a las mismas:

Tabla 2. Actas de evacuación emitidas el día 19 de noviembre de 2010, en el marco de la atención del Evento SIRE 108601, a los predios de la Calle 32 C Sur con Carrera 16 A, barrio Colinas, sector Calle del Tango, localidad de Rafael Uribe Uribe.

No.	Dirección	Notificado	No. Acta
1	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 27	Aminta Montenegro	0501
2	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 21	Nélida Martha Castillo	0502
3	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 44	Luis Alberto Guzmán	0503
4	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 23	Andrea Alfonso (Arrendataria)	0504

- Presentación del caso en el Comité de Reasentamiento celebrado al interior del FOPAE el día 24 de noviembre de 2010, en el cual se aprobó la inclusión de las cuatro viviendas localizadas en la zona de influencia del proceso de inestabilidad del terreno tipo flujo de lodos ocurrido a lo largo de la vía peatonal Carrera 16 A entre Calle 32 C Sur y Calle 32 D Sur, barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vía peatonal Carrera 16 A entre Calle 32 C Sur y Calle 32 D Sur, barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran seriamente comprometidas debido al flujo de lodos que se presentó a lo largo de la misma, debido posiblemente a la saturación del terreno sobre el cual se encuentra emplazado, y a la carencia de obras de estabilización y drenaje a lo largo de las escaleras que conforman dicha vía.

- La funcionalidad de las viviendas emplazadas a lo largo de la vía peatonal Carrera 16 A entre Calle 32 C Sur y Calle 32 D Sur, barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, y que corresponden a las nomenclaturas Calle 32 C Sur No. 16 A – 27; 16 A – 21; 16 A – 44 y 16 A – 23, se encuentra comprometida debido a que por la pérdida de la estabilidad y funcionalidad de la mencionada vía peatonal, no se pude acceder a estas viviendas de manera segura.

11. ADVERTENCIAS

- En caso de no acatar las recomendaciones y la solicitud de evacuación y/o restricción parcial de uso de las viviendas, radica en cabeza del residente la responsabilidad exclusiva por el riesgo que asume y al que expone a los demás habitantes del inmueble, tal como se indica en la *nota* del acta de evacuación y/o restricción.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Mantener evacuados e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios que se mencionan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Predios de la Calle 32 C Sur con Carrera 16 A, barrio Colinas, sector Calle del Tango, localidad de Rafael Uribe Uribe, recomendados a incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	F	A	M	ACTA
1	Aminta Montenegro	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 27	3	**9**	**15**	0501
2	Nélida Martha Castillo	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 21	3	**4**	**3**	0502
3	Silvia Buitrago	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 44	1	**4**	**0**	0503
4	Carmen Vega	Cl. 32 C Sur No. 16 A – 23	1	**4**	**0**	0504

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el reasentamiento de los predios indicados en la Tabla 3, localizados en la Calle 32 C Sur con Carrera 16 A, barrio Colinas, sector Calle del Tango, localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de agilizar el proceso de demolición y adecuación de dichos predios, con el fin de evitar riesgo público.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente documento, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.
- También se recomienda a los habitantes y/o responsables de los predios emplazados en la Calle 32 C Sur con Carrera 16 A, barrio Colinas, sector Calle del Tango, localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

13. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y las recomendaciones impartidas durante la visita técnica realizada están basados en la inspección visual realizada; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. Finalmente, se aclara que la información sobre las familias afectadas y los predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico técnico.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov